



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

51° período de sesiones

26 de febrero a 9 de marzo de 2007

Tema 5 del programa provisional*

**Seguimiento de las resoluciones y decisiones
del Consejo Económico y Social**

Carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social

El período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social, celebrado en la fase de seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, se centró fundamentalmente en la aplicación del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, es decir, en los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio acordados en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y en el establecimiento de la alianza mundial para el desarrollo.

En la Declaración Ministerial sobre la generación de empleo y el trabajo decente para todos figuraba una serie de medidas concretas para promover el cumplimiento del compromiso de la Cumbre Mundial de hacer del empleo pleno y productivo un objetivo prioritario de las políticas nacionales e internacionales. Se pedía también que se elaborasen planes de acción decenales y se asignaba al Consejo la función de supervisar la aplicación de la Declaración. Ello debería dar mayor impulso a nuestra labor en ese ámbito.

El tema de la serie de sesiones de coordinación fue muy pertinente para las iniciativas destinadas a aplicar el programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Para que esas iniciativas tengan éxito, sigue siendo indispensable lograr que el crecimiento económico conduzca al desarrollo social, lo cual entre otras cosas implica erradicar la pobreza y el hambre. En las deliberaciones quedó demostrado que no tenemos respuestas definitivas, y el Consejo pidió al sistema de las Naciones Unidas que continuase estudiando la cuestión.

* E/CN.6/2007/1.



La serie de sesiones sobre actividades operacionales de este año tuvo una importancia especial. El Consejo realizó por primera vez un examen trienal de la financiación de la cooperación para el desarrollo. La resolución demostró que el Consejo estaba decidido a ejercer su función de supervisión y orientación formulando directrices detalladas a fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo funcionara con más eficacia a nivel de los países y que la Secretaría mejorara su labor de evaluación y análisis. Esto es importante para los aspectos operacional y normativo de la actividad de las Naciones Unidas.

Durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios el Consejo examinó dos de las cuestiones más cruciales relacionadas con las emergencias humanitarias: la violencia por motivos de género y las emergencias que tienen un déficit crónico de financiación.

Desearía referirme, en particular, a algunas de las importantes propuestas formuladas por el Consejo en relación con las comisiones orgánicas. Como referencia se adjunta a la presente carta una lista de las resoluciones en las que el Consejo pide concretamente a las comisiones orgánicas que adopten medidas (véase el anexo).

Entre esas resoluciones del Consejo deseo destacar especialmente la resolución 2006/44, relativa a la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En esa resolución el Consejo acogió con beneplácito los progresos hechos por varias de sus comisiones orgánicas y órganos subsidiarios en el examen de sus métodos de trabajo en sus períodos de sesiones de 2006, e invitó a esas comisiones y a otros órganos subsidiarios pertinentes que aún no lo hubieran hecho a que siguieran examinando sus métodos de trabajo y le presentaran sus informes con miras a concluir ese examen a más tardar en 2007; invitó a las comisiones orgánicas que aún no lo hubieran hecho a que trataran de aumentar su cooperación con las comisiones regionales, así como con los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados, y decidió sustituir las reuniones conjuntas de las mesas por una reunión de las presidencias de las comisiones orgánicas con el Consejo, que se celebraría a comienzos de cada año civil, haciendo uso de los servicios de teleconferencias siempre que fuese posible.

Mucho le agradeceré que se señalen estas cuestiones a la atención de las comisiones orgánicas para que las examinen y adopten las medidas pertinentes. También deseo darle las gracias por su activa y permanente colaboración.

Dado que en la actualidad se debate la cuestión del fortalecimiento del Consejo Económico y Social, se prevé que éste se encargará de nuevas tareas, como los exámenes anuales a nivel ministerial y el foro bienal sobre cooperación para el desarrollo, y revitalizará sus actividades. De ese modo, el Consejo desempeñará una función importante en la labor de supervisar y promover la aplicación del programa para el desarrollo de manera unificada y coherente. Un gran reto para el Consejo y las comisiones orgánicas será impulsar la puesta en marcha de esas nuevas funciones. Espero que en 2007 el Consejo dedique parte de sus períodos de sesiones al examen de esta cuestión. Espero asimismo que los cambios previstos redunden en una mayor interacción entre las comisiones orgánicas y el Consejo y que todos los órganos que de él dependen desempeñen una función más eficaz en la consecución del objetivo común de llevar adelante el programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

(Firmado) Ali **Hachani**

Anexo

Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2006 en que se pide la adopción de medidas de seguimiento

A. Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2006 en que se pide a todas las comisiones orgánicas adopten medidas de seguimiento

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>
2006/44	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270B

B. Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2006 en que se pide que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer adopte medidas de seguimiento

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>
2006/8	Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo
2006/9	Futura organización y métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

C. Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en que se pide que todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas adopten medidas

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>
2006/7	Situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán
2006/36	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas